

La documentación se puede presentar en cualquier registro de la región hasta el próximo 31 de diciembre

La Comunidad de Madrid abre el plazo para que los refugiados ucranianos sin recursos económicos soliciten una ayuda de 400 euros mensuales

- Esta cantidad se incrementará en 100 euros por cada menor a su cargo y la percibirán durante un máximo de seis meses
- El Gobierno regional les ofrece toda la información en su idioma y pone a su disposición traductores para facilitar la tramitación

5 de diciembre de 2022.- La Comunidad de Madrid abrió el plazo el pasado 29 de noviembre para que los refugiados ucranianos llegados a la región por la invasión rusa puedan solicitar una ayuda económica directa de 400 euros mensuales. Esta convocatoria, publicada el 28 del mismo mes en el Boletín Oficial regional, cuenta con un presupuesto de 5.463.420 euros durante 2023.

El objetivo de esta subvención es facilitar la cobertura de las necesidades básicas de estas familias que han llegado a la Comunidad y están en situación de vulnerabilidad social, complementando otros servicios que ya les está ofreciendo el Gobierno regional en materia de sanidad, transportes, educación o empleo.

Los beneficiarios serán los nacionales ucranianos que hayan obtenido el estatus de protección temporal por parte del Estado, estén empadronados en algún municipio de la región y acrediten su carencia de medios económicos a través de una declaración responsable. No podrán acceder las personas que ocupen plaza u obtengan algún recurso de los dispositivos de emergencia habilitados para atenderlos.

Para facilitar la tramitación, el Gobierno regional ofrece toda la información tanto en español como en ucraniano en [este enlace](#). La instancia se puede presentar hasta el próximo 31 de diciembre en cualquier registro de la Comunidad de Madrid, que además pone a disposición de los posibles beneficiarios los servicios de la Oficina de Atención y Ayuda a los afectados ubicada en el número 3 de la Gran Vía de la capital. Allí podrán recibir ayuda de traductores para rellenar y presentar la documentación solicitando cita previa en el teléfono 900822833.



Medios de Comunicación

El importe de las ayudas asciende a 400 euros mensuales por familia, cantidad que se incrementará en 100 más por cada menor de edad a su cargo, durante un máximo de seis meses. Todas las cuantías y requisitos para su obtención han sido fijadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que también ha establecido el presupuesto del que dispone cada comunidad autónoma.